

ACTA INTERPRETATIVA. En Montevideo, a los 14 días del mes de abril de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 23 Subgrupo No. 6: CITRICULTURA Y ARANDANOS, integrado por: a) **delegación del Poder Ejecutivo**: Dra. Jimena Ruy-López; b) **delegación de los trabajadores**: Graciela Sena; c) **delegación de los empleadores**: Sr. Herald Méndez y Gustavo Pintos, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En el día firmada por este Consejo el 15 de enero del corriente se dejó constancia del aumento vigente para este sector a partir del 1/1/2020, así como los valores de los salarios mínimos que por consiguiente rigen a partir de dicha fecha en esta rama de actividad.

SEGUNDO: Fruto de un error involuntario de tipeo, en la tabla de los salarios mínimos se consignó una fecha equivocada, por lo cual en este acto se interpreta y aclara que, tal como surge de todo el resto del texto de dicha Acta, se trata del ajuste del 1/1/2020 y por tanto los valores que surgen de la tabla de salarios mínimos son los que rigen al 1/1/2020.

Lefda, se firman 7 ejemplares del mismo tenor.

Montevideo 28 de abril de 2020

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro


Administración
Negociación Colectiva
MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

30 ABR 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2065/2020

Folio, 01 al 02

Grupo 23

Sub-Grupo 06-Preaf

Por Div. Doc. y Registro


Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro